



**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

**CONSTANCIA SECRETARIAL. – FIJACIÓN EN LISTA**

**TRASLADO / RECURSO(S)**

PROCESO: **EJECUTIVO**

RAD. No. 110013103-004-2019-00713-00

Bogotá D.C.--- Se deja constancia que el día de hoy, diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m., conforme a lo normado en el artículo 319 del C. G. del P. en conc. con el art. 110 Ibídem, SE FIJA EN LISTA, por un (1) día y queda a disposición de la contraparte [la parte demandada] y/o curador o intervinientes - no recurrentes, por el término legal [de tres (3) días], a partir del día siguiente de la fijación, el Recurso de **REPOSICIÓN** interpuesto por el gestor judicial del extremo ejecutante [con memorial que radicó en físico en baranda del juzgado] contra la providencia adiada 19 de Agosto de 2022 <ver fls. 104, 105 a 114 del C. No. 2 de 5 del Exp. F.>.-

Empieza a correr: El día 18/11/2022 a las 8:00 a.m.

El traslado se surtirá los días: 18, 21 y 22 de junio de 2022

Vence: El día 22/11/2022 a las 5:00 p.m.

NOTA: En atención a la prevalencia de la virtualidad, del referido TRASLADO se hace la nota correspondiente en el módulo respectivo del sistema (S.I.J.C.) - Siglo XXI, la lista en que es incluido este traslado se mantendrá a disposición de las partes en el juzgado dado que se encuentra permitido el acceso al público sin restricción alguna y se trata de un proceso que se tramita en físico, no obstante, igualmente es publicitado en el sitio Web o link del micrositio del Juzgado dispuesto en la página de la Rama Judicial.

  
**RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA**  
SECRETARIA

---



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220823408363903270

Nro Matrícula: 50N-811467

Pagina 1 TURNO: 2022-465452

Impreso el 23 de Agosto de 2022 a las 02:50:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 25-08-1984 RADICACIÓN: 1984-78975 CON: SIN INFORMACION DE: 06-09-1993  
CODIGO CATASTRAL: AAA0110AATOCOD CATASTRAL ANT: UQ14C12-2  
NUPRE:

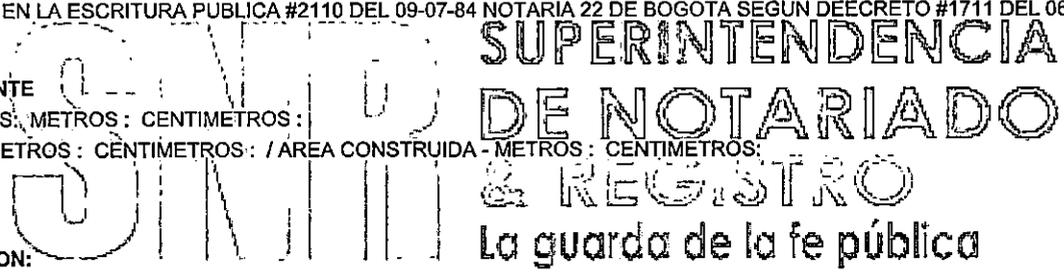
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 305 DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR EL PINAR DE LOS CAOBS CON UN AREA DE 94.24MTS2 COEFICIENTE DE 3.5%. CUYOS  
LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA #2110 DEL 09-07-84 NOTARIA 22 DE BOGOTA SEGUN DEECRETO #1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS : CENTIMETROS :  
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:  
COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

GABRIELA VALDIVIA DE PORTUS Y LINCOYAN PORTUS G ADQUIRIERON POR COMPRA A HANS U BAUR SEGUN ESC 4988 DEL 11 DE AGOSTO DE  
1.970 NOT 7A DE BOGOTA. REGISTRADA AL FOLIO 0500489610. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA CRISTINA FERNANDEZ DE MURILLO SEGUN  
ESC 1133 DE 4 DE ABRIL DE 1.951 NOT 7A DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN  
2) KR 7B 146 50 AP 305 (DIRECCION CATASTRAL)  
1) CARRERA 13 146-50 APARTAMENTO 305 EDIFICIO MULTIFAMILIAR EL PINAR DE LOS CAOBS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

50N - 489610

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-04-1984 Radicación: 8437075

Doc: ESCRITURA 758 del 14-03-1984 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PORTUS GOVIDEN LINCOYAN

CC# 48556 X

DE: VALDIVIA DE PORTUS SILVIA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

NIT# 60038204

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-07-1984 Radicación: 8478975

Doc: ESCRITURA 2110 del 09-07-1984 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220823408363903270

Nro Matrícula: 50N-811467

Pagina 2 TURNO: 2022-465452

Impreso el 23 de Agosto de 2022 a las 02:50:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PORTUS GOVIDEN LINCOYAN

CC# 48556 X

A: VALDIVIA DE PORTUS GABRIELA

CC# 485560 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-09-1984 Radicación: 104376

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4137 del 11-09-1984 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL MULTIFAMILIAR EL PINAR DE LOS CAOBS INTEGRADO POR 29 APTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTRO Y ARMENTA LTDA. COADYUVADA POR PURTUS GOVIDEN LINCOYAN

A: VALDIVIA DE PORTUS SILVIA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-05-1985 Radicación: 8558675

Doc: ESCRITURA 71 del 15-04-1985 NOTARIA 37 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

VALOR ACTO: \$5,450,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PORTUS GOVIDEN LINCOYAN

CC# 48556

A: ESCOBAR ALBA JAIME ALFONSO

CC# 19152709 X

A: VALDIVIA DE PORTUS GABRIELA

CC# 485560

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-05-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 71 del 15-04-1985 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

ESCOBAR ALBA JAIME ALFONSO

CC# 19152709 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

NIT# 60038204

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-03-1986 Radicación: 1986-37127

Doc: ESCRITURA 0163 del 10-02-1986 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$60,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI

A: PORTUS GOVIDEN LINCOYAN

CC# 50005652

A: VALDIVIA DE PORTUS GABRIELA

CC# 485560

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-06-1991 Radicación: 25336

Doc: ESCRITURA 2070 del 14-05-1991 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,800,000

5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220823408363903270**

**Nro Matrícula: 50N-811467**

Pagina 3 TURNO: 2022-465452

Impreso el 23 de Agosto de 2022 a las 02:50:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI.

A: ESCOBAR ALBA JAIME ALFONSO

CC# 19152709 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-06-1991 Radicación: 25337

ESCRITURA 1622 del 22-03-1991 NOTARIA 1 de BOGOTA

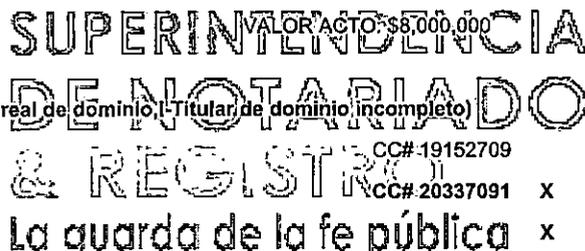
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR ALBA JAIME ALFONSO

A: RESTREPO SANDOVAL OLGA

A: TREBOR STEELE MAX



VALOR ACTO: \$8,000,000

CC# 19152709

CC# 20337091 X

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-01-2003 Radicación: 2003-6387

Doc: ESCRITURA 0007 del 03-01-2003 NOTARIA 22 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESCR.2110 DEL 09-07-84 NOT.22/BTA. EN CUANTO SE ACOGEN A LA LEY 675 DEL 03-08-2001, CON EXPRESA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS SEGUN ACTA # 42 DEL 21-08-2002 QUORUM REGLAMENTARIO.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO MULTIFAMILIAR EL PINAR DE LOS CAOBS -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-10-2004 Radicación: 2004-77120

Doc: ESCRITURA 2747 del 27-09-2004 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$65,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAX TREBOR STEELE

CE# 2141559

DE: RESTREPO SANDOVAL OLGA

CC# 20337091

A: SANCHEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO

CC# 158001 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-10-2009 Radicación: 2009-82737

Doc: OFICIO EE-103685 del 02-10-2009 FONDATT EN LIQUIDACION de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDATT EN LIQUIDACION.

A: SANCHEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO

CC# 158001 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220823408363903270

Nro Matrícula: 50N-811467

Pagina 4 TURNO: 2022-465452

Impreso el 23 de Agosto de 2022 a las 02:50:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-12-2011 Radicación: 2011-97365

Doc: OFICIO 110815 del 28-11-2011 SECRETARIA DEMOVILIDAD de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL EMBARGO COACTIVO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SECRETARIA DE LA MOBILIDAD -ALCALDIA MAYOR-DE BOGOTA D.C. POR ANTES FONDATI EN LIQUIDACION-

A: SANCHEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
CC# 158001

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-07-2015 Radicación: 2015-48640

Doc: OFICIO 811 del 12-05-2015. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA RESOLUCION 337 16-02-15

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

REGISTRO  
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 25-08-2015 Radicación: 2015-62202

Doc: OFICIO 5661364821 del 21-08-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 31-08-2017 Radicación: 2017-58474

Doc: OFICIO 5660868781 del 29-08-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-11-2019 Radicación: 2019-72273

Doc: OFICIO 4252 del 14-11-2019 JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220823408363903270

Nro Matrícula: 50N-811467

Pagina 5 TURNO: 2022-465452

Impreso el 23 de Agosto de 2022 a las 02:50:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR 2019-0713

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ PACHON JAIRO

CC# 5842341

A: SANCHEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO

CC# 158001 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*16\*

VEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

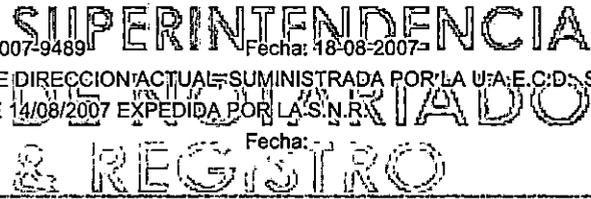
Anotación Nro: 4

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha:

NOMBRE: GABRIELA VALE COD 2060 MCSM



La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-465452

FECHA: 23-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D. C.

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

**DILIGENCIA DE SECUESTRO -DESPACHO COMISORIO N.º 14**

**Referencia:** DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE  
F.M.I. 50N-811467

**Radicación:** 11001-40-03-038-2020-00215-00

**Comitente:** Juzgado cuarto (4) Civil del Circuito de Bogotá

**Ciudad y fecha:** Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Hora de inicio:** 11:30 pm

**INTERVINIENTES**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo la fecha y hora previamente fijadas, el suscrito Juez 38 Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria *Ad hoc* procede a continuar con la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de esta ciudad y comunicada mediante despacho comisorio n.º 14 dentro del proceso Ejecutivo singular promovido por Jairo Hernández Pachón contra José Antonio Sánchez González, con radicado 2019-00713.

Para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 15 de febrero de 2021, la diligencia se hará con el uso de las tecnologías y de manera virtual a través de la plataforma teams, se hacen presentes:

Apoderado de la parte interesada: Edgar Alberto Molano Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 19.438.917 y t.p n.º 221.674 del C.S. de la J.

Secuestre: JJ Asesores jurídicos Inmobiliarios SAS, actuando a través de su representante legal **Cristian Camilo Amórtegui Herrera**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.022.436.143, confirió poder a **Elizabeth Herrera Torres**, identificada con la c.c. n.º 51.739.985, a quien se le tomó posesión del cargo y manifestó que promete cumplir bien y fielmente con los deberes del mismo.

A continuación, conforme se indicó en el auto del 15 de febrero hogaño tanto el apoderado como el secuestre en mención se deben encontrar en el lugar de las diligencias, esto es, **Carrera 13 146-50 apartamento 305 edificio multifamiliar el pinar de los caobos - carrera 7B 146 50 apartamento 305(dirección catastral)** de esta ciudad donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de la diligencia.

Encontrándose en el lugar de la diligencia fue permitido el ingreso por quien ocupaba el inmueble en ese momento, quien se identificó como Luis Alberto Rosso Torres y se procedió a identificar el inmueble como consta en el video.

Así las cosas, se procede a verificar los linderos según el certificado de Libertad y Tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50N-811467.

A continuación, se presentó oposición por Luis Alberto Rosso, a favor de Cesar Montenegro, por lo que en aplicación al artículo 596 concórdante con el canon 309 del C. G. del P., se procedió a escuchar a la parte opositora, en seguida, se concedió la palabra al apoderado de la parte interesada en la diligencia de secuestro quien solicito no tener en cuenta la oposición presentada.

Se procede a decidir acerca de la oposición.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Treinta y Ocho Civil Municipal de Bogotá D. C., resuelve rechazar la oposición propuesta por Cesar Montenegro.

Confrontada la anterior información y alinderado el bien inmueble se le concedió el uso de la palabra al apoderado de la parte interesada, Dr. Edgar Alberto Molano Gómez, quién solicita que se declaren legalmente secuestrados el predio.

En las anteriores condiciones y dando pleno cumplimiento a la orden judicial emitida por el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de esta ciudad se declara legalmente secuestrado el bien inmueble anteriormente descrito como quiera que se rechazó la oposición presentada, de igual forma y en presencia de la parte actora el despacho hace entrega del bien inmueble secuestrado al auxiliar de la Justicia. -secuestre- quien debe proceder conforme a los poderes otorgados en el artículo 2279 del Código Civil, secuestre que indicó recibir el inmueble y que procedería a lo de su cargo.

Se deja constancia que la parte interesada pagó \$300.000 m/cte por concepto de honorarios a la secuestre.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 01:01 p.m. y se firma el acta ordenándose la devolución del despacho comisorio diligenciado al Juzgado de origen para lo de su competencia, a través de los medios digitales. Para ello secretaria deberá escanear el expediente e incorporará los documentos allegados a la diligencia y la videograbación.



**DAVID ADOLFO LEÓN MORENO**

Juez

al  
C-2

02 AGO '22 3:14 PM  
J00.4 CIVIL CT0.

JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

HONORABLE JUEZ

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIRECCIÓN: CARERA 9 NÚMERO 11-45 PISO 5 BARRIO LA CANDELARIA

SEDE JUDICIAL: VIRREY CENTRAL

E. S. D. C. E.

Recibi  
10 folios

ASUNTO: SOLICITUD RESPETUOSA, RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO AÑO 2022.

NÚMERO DE PROCESO:

11001 31 03 004 2019 00713 00

DEMANDANTES:

CESIONARIAS HEREDERAS, DEMANDANTE, JAIRO HERNANDEZ PACHÓN (FALLECIDO).

NOMBRE Y APELLIDOS:

DEYSY ROCIO ROJAS VELOZA

CLASE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.233.912.398 EXPEDIDA EN BOGOTÀ D.C.

NOMBRE Y APELLIDOS:

CECILIA SALAZAR POSADA

CLASE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.757.671 EXPEDIDA EN BOGOTÀ D.C.

DEMANDADOS:

MARIA TERESA MOJICA SÁNCHEZ, HEREDERA DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS.

5

ÉDGAR ALBERTO MOLANO GÓMEZ, identificado civilmente con cédula de ciudadanía número 19.438.917 expedida en Bogotá D.C. y profesionalmente con

la Tarjeta de Abogado número 221674 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial, de los demandantes, DEYSY ROCIO ROJAS VELOZA, identificada con cedula ciudadanía número 1.233.912.398 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltera y CECILIA SALAZAR POSADA, identificada con cedula de ciudadanía 41.757.671 expedida en Bogotá D.C., estado civil soltera, en calidad de Herederas Cesionarias del causante, demandante, quien en vida lo nombraron JAIRO HERNANDEZ PACHÓN y se identificó con cedula de ciudadanía 5.842.341 expedida en el Municipio de Anzoátegui, en el Departamento de Tolima, mediante Escritura Publica número mil seiscientos ochenta y nueve (1689) de fecha primero (1) de octubre año dos mil veinte (2020). Otorgada en la Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C., manifiesto lo siguiente:

El auto de fecha 19 de agosto año 2022, niega la solicitud de remate parcial del inmueble, aduciendo que no está secuestrado, esboza que es desacertado el requerimiento de la parte activa por esta razón.

Al respecto, es importante asegurar que no es ajustado a la realidad, la manifestación realizada por el Funcionario en esta providencia, el inmueble está embargado, como se acredita en Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50N-811467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Norte y debidamente secuestrado el día 19 de marzo año 2021, confirmado en acta de fecha 19 de marzo año 2021 hora 11.30 a.m., del Juzgado comisionado Treinta y Ocho Civil Municipal de Bogotá D.C., dentro del proceso número 11001 40 03 038 2020 00215 00, Despacho Comisorio número 14 expedido por el Juzgado comitente, Cuarto Civil del Circuito de Bogotá D.C., dentro del proceso número 11001 31 03 004 2019 00713 00.

Certifico el embargo y secuestre del inmueble con los siguientes documentos adjuntos.

1. Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50N-811467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Norte.

2. Acta de fecha 19 de marzo año 2021 hora 11.30 a.m., del Juzgado comisionado Treinta y Ocho Civil Municipal de Bogotá D.C., dentro del proceso número 11001 40 03 038 2020 00215 00.

Expuesto lo anterior solicito respetuosamente, se ordene el remate del inmueble, Folio de Matrícula Inmobiliaria número 50N-811467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Norte para pago parcial de la deuda a favor de las acreedoras.

DE USTED HONORABLE JUEZ,

APODERADO JUDICIAL

RESPETUOSAMENTE,



ÉDGAR ALBERTO MOLANO GÓMEZ

C.C. No. 19.438.917 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

T.P. No. 221674 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN: CARRERA 7 NÚMERO 12 B 84, EDIFICIO DELFERRO

ZONA CENTRO BOGOTÁ D.C. COLOMBIA.

NÚMERO DE TELÉFONO: 3227397879

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO:

[colombialegalabogadoscivil2020@gmail.com](mailto:colombialegalabogadoscivil2020@gmail.com)

COADYUVO



CECILIA SALAZAR POSADA

C.C. No. 41717671132